

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

✓
0702043 2099.
APRUEBA CONVENIO FONDEVE 2026
SUSCRITO CON LA JUNTA DE
VECINOS "DOCTOR LUCAS SIERRA DE
LA JUNTA DE VECINOS N°41".-

01 SEP 2026

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1075

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026;
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 310 y Pre-Obligación N° 5/506 ambos de fecha 15.05.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificados a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio ambos del año 2026; Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026 que aprobó nómina de los proyectos seleccionados; Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2026, de fecha 10 de julio del 2026, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la JUNTA DE VECINOS "DOCTOR LUCAS SIERRA DE LA JUNTA DE VECINOS N°41", RUT: N° 65.037.578-5, correspondiente a la Unidad Vecinal N°41, representada por su Presidente (a), don (a) ENEDINA DEL CARMEN TRONCOSO CEPEDA, cédula nacional de identidad N° 9.768.238-0, con domicilio en Pasaje Durango N°4203 y por su Tesorero(a), don(a) LUIS ALBERTO FLORES VIGUERAS, cédula nacional de identidad N° 7.256.931-8, con domicilio en Pasaje Durango N°4203, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026 y a través de Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 359 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.



02

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$2.625.140.- (dos millones seiscientos veinticinco mil ciento cuarenta pesos) cifra que corresponde a \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) como aporte municipal y \$125.140.- (ciento veinticinco mil ciento cuarenta pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 5824762 de fecha 06 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: "Instalación de cámaras de seguridad", en el ámbito de Prevención situacional (seguridad), para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- 10 DVR/XVR 4CH HILVISION 1080P ACUSENSE FACIAL.
- 20 cámaras BULLET HIKVISION 2MP SMART DUAL LIGTH.
- 10 disco duro 1 Tera.
- 20 fuentes de poder 12 volts, 2 amperes.
- 20 videl Balun HD.
- 20 cajas estanca 100x100 metálica.
- 40 conectores DC hembra y macho.
- 3 cables UTP CAT 7.
- 10 materiales de ferretería.
- Instalación y configuración de cámaras.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) ENEDINA DEL CARMEN TRONCOSO CEPEDA, como Presidente (a) y don (a) LUIS ALBERTO FLORES VIGUERAS, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad .

Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.



SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) ENEDINA DEL CARMEN TRONCOSO CEPEDA, como Presidente (a) y don (a) LUIS ALBERTO FLORES VIGUERAS, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 20 de marzo del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
24.01.005.002	FONDEVE	\$120.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - SECPLA - DIDECO - DIREM
Org. Comunitarias – Finanzas – Adm. Municipal
JUNTA DE VECINOS “BRISAS DEL NORTE”
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



CONVENIO FONDEVE 2026

En Conchalí, a 10 de julio del 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS "DOCTOR LUCAS SIERRA DE LA JUNTA DE VECINOS N°41"**, RUT: N° **65.037.578-5**, correspondiente a la **Unidad Vecinal N°41**, representada por su Presidente (a), don (a) **ENEDINA DEL CARMEN TRONCOSO CEPEDA**, cédula nacional de identidad N° 9.768.238-0, con domicilio en Pasaje Durango N°4203 y por su Tesorero(a), don(a) **LUIS ALBERTO FLORES VIGUERAS**, cédula nacional de identidad N° 7.256.931-8, con domicilio en Pasaje Durango N°4203, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026 y a través de Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **359** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$2.625.140.-** (dos millones seiscientos veinticinco mil ciento cuarenta pesos) cifra que corresponde a **\$2.500.000.-** (dos millones quinientos mil pesos) como aporte municipal y **\$125.140.-** (ciento veinticinco mil ciento cuarenta pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° **5824762** de fecha 06 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: "**Instalación de cámaras de seguridad**", en el ámbito de **Prevención situacional (seguridad)**, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- 10 DVR/XVR 4CH HILVISION 1080P ACUSENSE FACIAL.
- 20 cámaras BULLET HIKVISION 2MP SMART DUAL LIGTH.
- 10 disco duro 1 Tera.

- 20 fuentes de poder 12 volts, 2 amperes.
- 20 videl Balun HD.
- 20 cajas estanca 100x100 metálica.
- 40 conectores DC hembra y macho.
- 3 cables UTP CAT 7.
- 10 materiales de ferretería.
- Instalación y configuración de cámaras.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) **ENEDINA DEL CARMEN TRONCOSO CEPEDA**, como Presidente (a) y don (a) **LUIS ALBERTO FLORES VIGUERAS**, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad .

Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La Republica.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

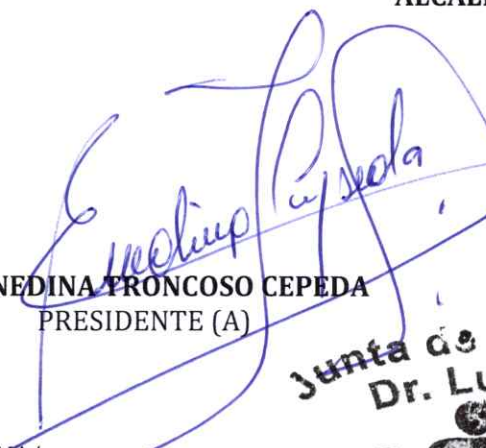
OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) **ENEDINA DEL CARMEN TRONCOSO CEPEDA**, como Presidente (a) y don (a) **LUIS ALBERTO FLORES VIGUERAS**, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 20 de marzo del año 2026.

DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ


ENEDINA TRONCOSO CEPEDA
PRESIDENTE (A)


LUIS FLORES VIGUERAS
TESORERO(A)

Junta de Vecinos N°47
Dr. Lucas Sierra



RVF/CMA/nme.

Constituida el 06 de Nov. de 2010 - N° 1410 - Conchalí



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

826713

INGRESO N°

5824762

JUNTA DE VECINOS DOCTOR LUCAS SIERRA

65037578-5

NOMBRE

RUT

PEDRO FONTOVA 4107

CONCHALI

DOMICILIO

COMUNA

FIDOF Y FONDEVE

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO

R.O.L.

VIGENCIA

06/07/2026
FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FONDEVE 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°760
DEL 30/06/2026

NO USAR - CONTABILIDAD
UNIDAD

31/07/2026
FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fondeve

125.140



06/07/2026

SUB TOTAL

No Luminosa: 0

125.140

Luminosa: 0

I.P.C.

0

Otup: 0

INTERES

0

TOTAL \$

125.140

duribe
LIQUIDADADOR

mcuevas
EMISOR

CONTRIBUYENTE



FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

6

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028		
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FONDEVE 2026-2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	—
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	✓
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	—
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	—
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto.	✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	✓
15	Giro Servicio de Impuestos Internos concordante al rubro o servicio del proyecto.	✓
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos de Instalación Eléctrica o Gas.	—
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	—
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.	—
21	Formulario N°7: Declaración Jurada Simple de cumplimiento de normas.	✓
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de Inhabilidades.	✓
23	Formulario N°9: Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento.	—
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	—



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

1160 885172
6

FORMULARIO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

Nombre de la Junta de Vecinos registrada por Registro Civil	Doctor Lucas Sierra De la Junta de Vecinos N° 41
Unidad Vecinal N°	N° 41
RUT de la Junta de Vecinos	65.037.578-5
Número de la Personalidad Jurídica	1416
Número de Cuenta Bancaria	33961410385
Tipo de Cuenta	Cuenta de Ahorro
Banco	Banco Estado
Correo Electrónico de la Junta de Vecinos	JV41conchali@gmail.com



2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	ENEDINA Tronoso Cepeda
Rut	9768238-0
Dirección	Pje Durango #4203
Teléfono	985156533
Firma	<i>[Firma]</i>

SECRETARIO (A)

Nombre	Nicole Peralta Aguirre
Rut	18.127.557-K
Dirección	Pje Durango #4198
Teléfono	932206602
Firma	<i>[Firma]</i>

TESORERO (A)

Nombre	Luis Alberto Flores Viguera
Rut	7256.931-8
Dirección	Pje Durango #4203
Teléfono	999482606
Firma	<i>[Firma]</i>

Junta de Vecinos N°
Dr. Lucas Sierra



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información con cuidado sin alterar la estructura del archivo original"



CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

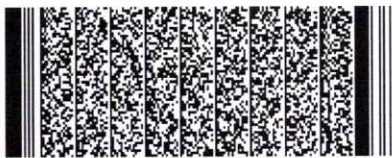
Fecha Emisión 20-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA
INSCRIPCIÓN : N°132391 con fecha 08-11-2010.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS DOCTOR LUCAS SIERRA DE LA JUNTA
DE VECINOS N°41
DOMICILIO : PEDRO FONTOVA N°4107 (POBLACION LA PALMILLA)
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 08-11-2010
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 20 Marzo 2026, 10:57.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 20-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132391 con fecha 08-11-2010.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS DOCTOR LUCAS SIERRA DE LA JUNTA
DE VECINOS N°41
DOMICILIO : PEDRO FONTOVA N°4107 (POBLACION LA PALMILLA)
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 08-11-2010
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 28-06-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	ENEDINA DEL CARMEN TRONCOSO CEPEDA
SECRETARIO	NICOLE ANDREA PERALTA AGUIRRE
TESORERO	LUIS ALBERTO FLORES VIGUERAS

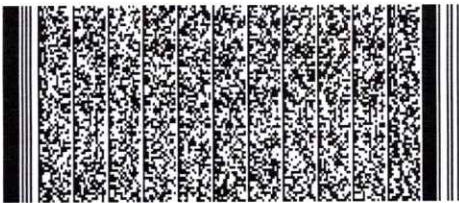
R.U.N.
9.768.238-0
18.127.557-K
7.256.931-8

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 28-06-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 20 Marzo 2026, 10:57.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS N.41 DR LUCAS SIERRA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
PEDRO FONTOVA 4107 CONCHALI

RUT
65037578-5



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202104674943

FECHA EMISIÓN 10/09/2021

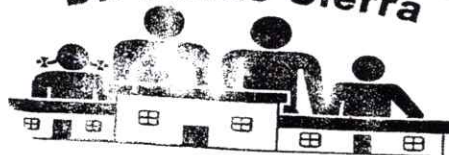
RUT USUARIO 9768238-0
CÉDULA

USUARIO ENEDINA DEL CARMEN TRONCOSO
CÉDULA CEPEDA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



Junta de Vecinos N°47
Dr. Lucas Sierra



19 de Nov. de 2010 - P. L. N° 1416 - Conchali



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

ENEDINA DEL CARMEN TRONCOSO CEPEDA

R.U.N. :

9.768.238-0 Fecha nacimiento: 10 Febrero 1963

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

9768238-0 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

9768238-0 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN:

2 Marzo 2026, 10:31.

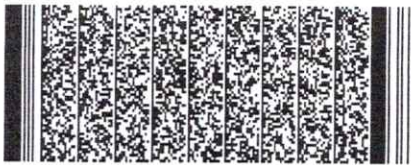
IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en: CONCHALI

REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1820229

RUN : 9768238-0

Q479AH

www.registrocivil.gob.cl





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : NICOLE ANDREA PERALTA AGUIRRE

R.U.N. : 18.127.557-K Fecha nacimiento: 12 Julio 1992

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

18127557-K SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

18127557-K SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 29 Marzo 2026, 22:30.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500688270396

Código Verificación:
0c03c2b574b6



500688270396

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : LUIS ALBERTO FLORES VIGUERAS

R.U.N. : 7.256.931-8 Fecha nacimiento: 12 Septiembre 1953

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

7256931-8 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

7256931-8 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 27 Marzo 2026, 17:53.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución JUNTA DE VECINOS N.41 DR LUCAS SIERRA, RUT 65.037.578-5, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 28/06/2011, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	ENEDINA DEL CARMEN TRONCOSO CEPEDA
RUT del representante legal	9.768.238-0
Nombre de la institución	JUNTA DE VECINOS N.41 DR LUCAS SIERRA
RUT de la institución	65.037.578-5
Fecha de emisión del certificado	20/03/2026



CONCHALI, 23 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos "DOCTOR LUCAS SIERRA", de la Unidad Vecinal N° 41, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 359.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem



**BancoEstado**

Folio N°

540128

**CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajustable****Oficina de Apertura**
339 STGO. CONCHALI

EGATICAL

Número de Cuenta
33961410385**NOMBRE TITULAR (ES)**
JUNTA DE VECINOS N41 DR LUCAS SIERRA**Fecha de Apertura**

28 Jun 2011

6980

Mes de Capitalización

Junio

p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

33961410385	30JUN12
33961410385	27AGO12
en oficina	

CAMBIO DE LIBRETA

de la anterior, \$ 4.824.00

\$ 150.824.00 0001A
efectuado \$ 150.824.00 0068A

N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDADProviene de la Cuenta N°
abierta en el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl**Junta de Vecinos N°47
Dr. Lucas Sierra**

del 26 de Nov. de 2012 - P. L. N° 1416 - Conchalí



DIRECCION DE RENTAS MUNICIAPLES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 153/2026

10 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FONDEVE 2026

ANT : MEMORANDUM N°393/2026 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FONDEVE 2026, se adjunta listado.

N°	UV N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
1	1	PARQUE SANTA MÓNICA	72148200-6	Sin deudas ni observaciones
2	4	VILLA DOÑA JAVIERA	65180625-9	Sin deudas ni observaciones
3	4	UNIDAD Y ESFUERZO SECTOR 3	65262280-1	Sin deudas ni observaciones
4	4	REMODELACIÓN PANAM NORTE	72061400-6	Sin deudas ni observaciones
5	5	POBLACIÓN NUEVA MONTERREY	72068900-1	Sin deudas ni observaciones
6	6	HOGAR PROPIO	70006700-9	Sin deudas ni observaciones
7	8	BRISAS DEL NORTE	72108300-4	Sin deudas ni observaciones
8	8	COMUNIDAD EDUARDO CANALES	65170739-0	Sin deudas ni observaciones
9	8	VILLA SANTIAGO NORTE	65181523-1	Sin deudas ni observaciones
10	8	MANUEL RODRÍGUEZ	65176576-2	Sin deudas ni observaciones
11	9	VILLA DON PEDRO	65118433-9	Sin deudas ni observaciones
12	9	UNIDAD Y ESFUERZO	71497100-K	Sin deudas ni observaciones
13	9	VILLA IRENE FREI POR SIEMPRE	65028271-K	Sin deudas ni observaciones
14	9	LAS MERCEDES	72579800-8	Sin deudas ni observaciones
15	10	VILLA LA PALMA	65118295-6	Sin deudas ni observaciones
16	10	VILLA LA PALMA SUR PEREZ COTAPOS	65634740-6	Sin deudas ni observaciones



885826

17	10	LAS PALMAS UNIDAS	72062600-4	Sin deudas ni observaciones
18	11	POBLACION EL CONGO	65515600-3	Sin deudas ni observaciones
19	13	UNION Y ESFUERZO	73121200-7	Sin deudas ni observaciones
20	15	VILLA LA PALMERA	72053300-6	Sin deudas ni observaciones
21	16	HUECHURABA CENTRAL	72061300-K	Sin deudas ni observaciones
22	18	PALMILLA ORIENTE	71963600-4	Sin deudas ni observaciones
23	21	PLAZA LA PALMILLA	72103400-3	Sin deudas ni observaciones
24	22	ALIANZA DE CONCHALÍ	72075000-7	Sin deudas ni observaciones
25	23	MANUEL RODRÍGUEZ	72071500-7	Sin deudas ni observaciones
26	23	LOS MINERALES	65052470-5	Sin deudas ni observaciones
27	24	POBLACIÓN 16 DE ABRIL	72099200-0	Sin deudas ni observaciones
28	28	JUANITA AGUIRRE	72069000-4	Sin deudas ni observaciones
29	31	EUSEBIO LILLO	72081600-8	Sin deudas ni observaciones
30	33	VILLA EL CORTIJO SUR	72050700-5	Sin deudas ni observaciones
31	35	VILLA LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA	72055900-5	Sin deudas ni observaciones
32	36	LA UNIÓN Y VILLA DEL VALLE	72067400-9	Sin deudas ni observaciones
33	38	LAS VERTIENTES	65052860-3	Sin deudas ni observaciones
34	39	VILLA PAULA JARA QUEMADA	72073800-7	Sin deudas ni observaciones
35	40	POBLACION REPUBLICA DE MEXICO	72292500-9	Sin deudas ni observaciones
36	41	DOCTOR LUCAS SIERRA	65037578-5	Sin deudas ni observaciones
37	42	NUEVA PALMILLA CENTRAL	65187382-7	Sin deudas ni observaciones
38	43	NOR ORIENTE	65077048-K	Sin deudas ni observaciones
39	44	NUEVA ESPERANZA	65040068-2	Sin deudas ni observaciones
40	44	PSDTE. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65128512-7	Sin deudas ni observaciones
41	45	BICENTENARIO INDEPENDENCIA	65038355-9	Sin deudas ni observaciones
42	46	BARRIO CÍVICO	65187774-1	Sin deudas ni observaciones
43	46	PALMAS DE MALLORCA	65050330-9	Sin deudas ni observaciones
44	47	ENEAS GONEL SECTOR 2	65137560-6	Sin deudas ni observaciones
45	48	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4	65183718-9	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcn

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo



FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Instalación de cámaras de Seguridad

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto
(indicar dirección completa)

*AV. Vascongados entre AV. D. Silva
y AV. Pedro Fontova.*

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

PREVENCIÓN SITUACIONAL
(SEGURIDAD)

X

MEDIO AMBIENTE

INFRAESTRUCTURA,
EQUIPAMIENTO Y/O
MEJORAMIENTO DE ESPACIOS

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- *Instalar cámaras de seguridad y monitorear
nuestras casas y la de los vecinos fortaleciendo
nuestro Sector.*

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- *Prevenir la delincuencia por la instalación
de cámaras. Trabajando Unidos con nuestros
vecinos y fortalecer la Seguridad.*

2.- *Evitar Asaltos, Portonazos, robos etc en
nuestro Sector.*

3.- *Dar Mayor Seguridad y bienestar a los
vecinos del a. junta de Vecinos N° 41.
en todos.*



Junta de Vecinos N° 41
Dr. Lucas Sierra
Página 3 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, cualquier información contenida sin alterar la estructura del archivo original"

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

- ¿EN QUÉ CONSISTE?
- ¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA TERRITORIAL?
- ¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?
- ¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO.

- Instalar cámaras de seguridad en nuestro Sector 20 cámaras (10 kit)
- Estamos en un sector de alta delincuencia y Drogadicción. Sufriendo de saltos, Portonazos, robos, Gente de extracción calle (Ruco) etc.
- Nuestra Junta de Vecinos a estado colocando cámaras en distintos puntos del sector. y queremos completar o llegar a todos los sectores de Nuestra Junta de Vecinos. Así brindarles mayor Sentido de Seguridad y a la vez Fortalecer el trabajo en equipo y Unión entre los mismos vecinos Cuidándonos unos a otros.
- Beneficiarios Directos 280 Vecinos +-
- Beneficiarios Indirectos 500 +- todas las personas Que transiten por esta avenida.

Cada vecino contará con una aplicación en su P.L. La cual podrá ver. para vigilar su hogar y sector.

Los Vecinos darán el Internet para los kit.

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información, manteniendo la estructura del archivo original"



Junta de Vecinos N° 4
Dr. Lucas Sierra



Constituida el 06 de Nov. de 2015 - 2018 - Conchali



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Unidad de Proyectos

FONDEVE 2026

FICHA DE REVISIÓN DE PROYECTOS

Nombre del proyecto	Instalación de Camaras de Seguridad
Organización	Dr Lucas Sierra
Barrio	Central
UV	41
Ámbito de Postulación	Seguridad
Tipo de Proyecto	Adquisicion de equipamiento sede comunitaria / seguridad

Factibilidad de la Iniciativa

FACTIBLE

Observaciones

Según los antecedentes tenidos a la vista y la visita a terreno realizada el día **12.06.2026**, se resuelve lo siguiente segun bases FONDEVE 2026: "*Para las iniciativas que contemplen Proyectos de Instalación Eléctrica o Gas, al momento de la formulación y ejecución del proyecto, debe acreditar, que el instalador y/o proyectista, contempla la Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC o en su defecto, fotocopia simple y ante notario del carnet o credencial vigente, del instalador certificado por la SEC. Además, es importante señalar que todo artefacto eléctrico y a gas deberá contemplar sus respectivos sellos que acreditan cumplir con la normativa SEC. En el caso de corrientes débiles y/o la implementación de sistemas de alarma y seguridad, como sistemas de CCTV o circuitos cerrados de cámaras de televigilancia, no es obligatorio contar con instaladores certificados ni autorizados por la SEC. Sin embargo, se recomienda contratar empresas o instaladores con experiencia y conocimiento en este tipo de instalaciones*". Se deja constancia que la arquitecto abajo firmante, profesional no experta en temas eléctricos y gas, no es ni será responsable para ningún efecto, de la ejecución y/o funcionamiento. en esta Secretaría Comunal de Planificación no contamos con ingeniero eléctrico con responsabilidad administrativa por lo que no le corresponde certificar este tipo de proyectos.

Profesional encargado de Revisión	Nicole Serrano
Correo	
Dirección en coordinación revisora	Dirección Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)



FACTIBILIDAD TÉCNICA	
Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura	
APROBADO	RECHAZADO
FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE	FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE



Constituída el 06 de Nov. de 2010 - P.J. N° 1 - 15 - Conchalí

1875



Nombre	JUNTA DE VECINOS N°41 DR.LUCAS SIERRA
Dirección	PEDRO FONTOVA 4107
Comuna	CONCHALI
Ciudad	SANTIAGO

Fecha cotización	30-03-26
Validez	

Descripción productos	Unidades	Valor			TOTAL
DVR/XVR 4CH HILVISION 1080P ACUSENSE FACIAL	10	34.900			349.000
CAMARA BULLET HIKVISION 2MP SMART DUAL LIGTH	20	22.900			229.000
DISCO DURO 1 TERA	10	45.000			450.000
FUENTE PODER 12 VOL 2 AMPERE	20	4.500			90.000
VIDEO BALUN HD	20	3.000			60.000
CAJAS ESTANCA 100X100 METALICA	20	3.200			64.000
CONECTORES DC HEMBRA Y MACHO	40	500			10.000
CABLE UTP CAT 7	3	79.000			247.000
MATERIAL FERRETERIA	10	15.000			150.000
INSTALACION Y CONFIGURACION CAMARAS					557.000
GARANTIA 1 AÑO					

Total Neto	2.206.000
------------	-----------



I.V.A. %	19%	419.140

Total presupuesto	\$	2.625.140
-------------------	----	-----------

Proyectos Recvision SpA - 77.046.061-1

cuenta vista/chequera electronica banco estado 37173853522

Así se paga hoy!



Red compra

PROYECTOSRECVISIONSPA@GMAIL.COM

contacto +56978847428



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: PROYECTOS RECVISIÓN SPA
RUT Contribuyente: 77046061-1

Fecha de realización de la consulta: 06-04-2026 11:28:59

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 25-07-2019

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	INSTALACIONES ELECTRICAS	432100	Primera	Si	25-07-2019
2	OTRAS INSTALACIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCION	432900	Primera	Si	25-07-2019
3	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCION	439000	Primera	Si	25-07-2019
4	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA EL HOGAR	464902	Primera	Si	25-07-2019



# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
5	VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO, PROGRAMAS INFORMATICOS Y EQUIPO DE TELECOM.	474100	Primera	Si	25-07-2019

Mostrando del 1 a 5 de 7 registros.

Anterior 1 2 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

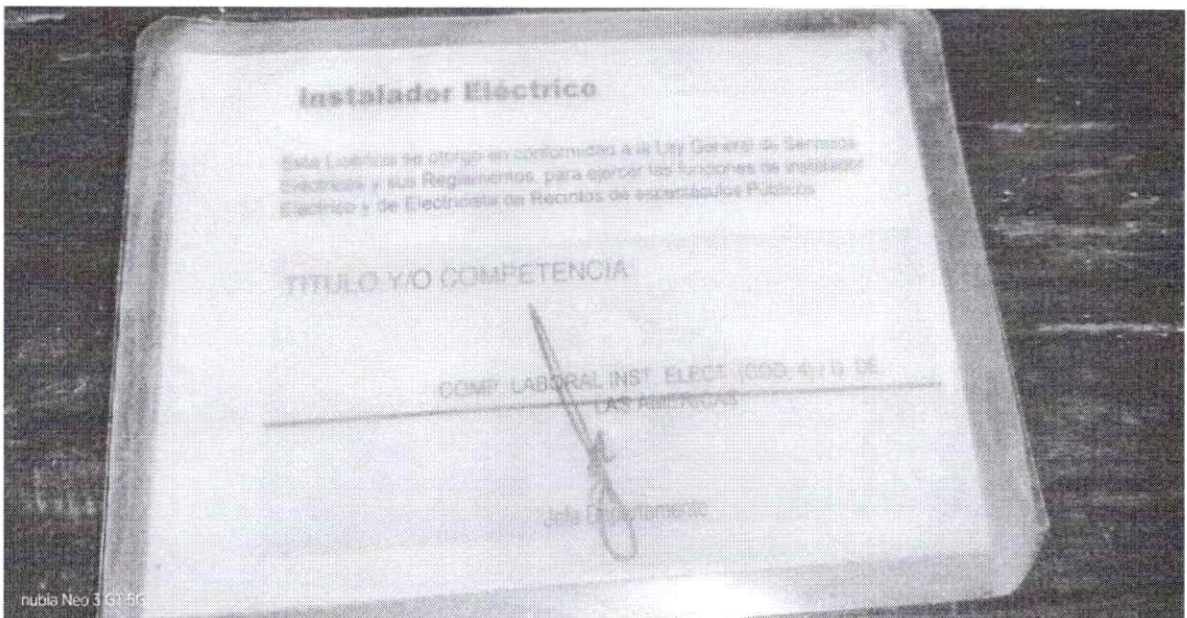
Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.



Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Volver



car net. sec.



FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Instalación de cámaras de Seguridad
NOMBRE JUNTA DE VECINOS	Dr Lucas Sierra
UV N°	N° 41.
FECHA ASAMBLEA	26-3-2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Junta de Vecinos N°47 Dr. Lucas Sierra 

Constituida el 06 de Nov. de 2010 - P. I. N° 1011 - Conchali

Con un total de 50 miembros de la Junta de Vecinos en asamblea realizada con fecha 26-3-26 se acuerda aprobar el proyecto FONDEVE 2026 denominado:
Instalación de cámaras de Seguridad.

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)



FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°5 PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
1	Enequina Troncoso Cepeda	9768238-0	<i>Enequina Troncoso</i>
2	Alberto Flores Viqueiras	8.256.931-8	<i>Alberto Flores</i>
3	Nicole Peralta Aguirre	18.127.557-K	<i>Nicole Peralta</i>
4	MARCELA BERMUDEZ ESCOBAR	11.859.240-9	<i>Marcela Bermudez</i>
5	TOMAS SA-CHET	20218867-2	<i>Tomas Sa-Chet</i>
6	Sonia Fortecilla	20676786-2	<i>Sonia Fortecilla</i>
7	XIMENOS VEGA MILLODORO	9.611.780-9	<i>Ximenes Vega</i>
8	Nelson Bruceño Montenegro	14.150.545-0	<i>Nelson Bruceño</i>
9	ROSSANA BONBIELO CURAQUEO	10.397.259-0	<i>Rossana Bonbiero</i>
10	MARCO BONBIELO CURAQUEO	9.785.482-5	<i>Marco Bonbiero</i>
11	FION NUÑEZ CONTRERAS	5.	<i>Fion Nuñez</i>
12	JEINMY MANGUET LEIRIA	26.448.439-1	<i>Jeinmy Manguet</i>
13	TERESA MUÑOZ MUÑOZ	10.569.937-8	<i>Teresa Muñoz</i>
14	LUIS HUENUMAN	12.251.106-5	<i>Luis Huenuan</i>
15	Juan A. Ruiz	9.006.185-2	<i>Juan A. Ruiz</i>
16	CHRISTIN VIVLA	15.920.74-8	<i>Christin Vivla</i>
17	Carila Alvarez Araoz	15.941.833-2	<i>Carila Alvarez</i>
18	Luis HUENUMAN N.	17.729.233-8	<i>Luis Huenuan</i>
19	MANUEL PAREDES C.	6341.709-2	<i>Manuel Paredes</i>
20	Gissela Alegria	17.461.793-7	<i>Gissela Alegria</i>
21	Carila Hernandez Soto	17.142.853-2	<i>Carila Hernandez</i>
22	MARCO SANTANDER NOURRIETE	4.362.812-7	<i>Marco Santander</i>
23	GLORIA OYANDEZ FUENTES	9.576.052-K	<i>Gloria Oyandez</i>
24	LUIS OLLOR BINTOLO	22.513.527-4	<i>Luis Ollor</i>
25	MARCO ANTONIO MELLA DUKON	6.388-1368	<i>M. Mella</i>



FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

Nº	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
26	JUAN M. AMPURIO MATELUND	11.864.014-4	Juan Ampurios
27	ANDY YALLE ESCOBARTE	22.248.680-7	Andy
28	PAMELA ACUÑA PÉREZ	18.422.960-9	Pamela Acuña
29	MARÍA VERA ESPINOZA	7.935.390-6	Maria Vera
30	FRANCISCO ACUÑA PÉREZ	17.684.152-2	Francisco Acuña
31	JULIO E. ALVARADO SOTO	8.958.066-8	Julio E. Alvarado
32	JOSÉ VERA ESPINOZA	7.848.001-7	José Vera
33	DAVID GARCÍA HERNÁNDEZ	28.647.469-5	David García
34	JUAN VILLARREAL MORALES	24.592.344-9	Juan Villarreal
35	CARMEN LONCA GONZÁLEZ	9.407.766-4	Carmen Lonca
36	MARTÍN BRUNO SEPULVEDA	9.839.043-1	Martin Bruno
37	CARLOS MOLINA BRUNO	16.373.148-7	Carlos Molina
38	HANS GONZÁLEZ MOLINA	22.979.082-6	Hans Gonzalez
39	CARLOS MOLINA TOLOSA	35.531.11-4	Carlos Molina
40	PATRICIA MERO NAVONNETE	10.323.938-9	Patricia Mero
41	HERNÁN GUSTAVO ROMÍNEZ	6.598.585-3	Hernan Gustavo
42	ELIZABET ABONCA VENEZAS	14.544.004-1	Elizabeth Abonca
43	GUSTAVO ESPINOSA MORALES	12.485.412-1	Gustavo Espinosa
44	JENIFFER ROMÁN BRIONES	15.966.463-5	Jennifer Roman
45	RACIO ORELLANA JAVAS	20.938.352-7	Racio Orellana
46	FRANCISCA ORTEGA	18.425.334-8	Francisca Ortega
47	ELIANE BAEZ BUIZI	17.943.146-7	Eliane Baez
48	ISABEL DURAN BADIJA	18.628.487-9	Isabel Duran
49	ANAO VERGARA MUÑOZ	19.726.332-6	Anao Vergara
50	YANARA ACOSTA GONZÁLEZ	17.859.226-2	Yanara Acosta

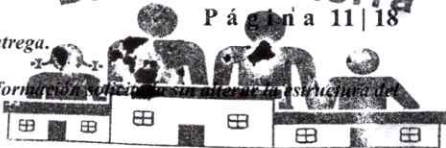


Junta de Vecinos N° 47
Dr. Lucas Sierra

Página 11 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información que se le indica en la estructura del archivo original"



Constituida el 06 de Nov. de 2010 - P. J. L. 1.151 - Conchalí

FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

Nº	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
51	Riguel Huopae Veliz	16.800.115-0	
52	Fredys Daries C.	11.801.659-9	
53	Eduardo Muñoz	16.334.959-0	
54	Patricia Coleón Villanueva	15.924.630-2	
55	Rodrigo Medel Valdebenito	20.678.339-K	
56	Javier Arias Vázquez	20.753.277-0	
57	JUAN MUÑOZ M	17.240.142-0	
58	Emilio RIVERA A	13.263.078-K	
59	Betty Ruth Aguilar S	10.217.249-3	
60	WILSON SUAREZ	14.302.961-P	
61	CARLOS FLORES F	6.349.401-7	
62	M ^{ra} Melisa TAREZ	6.496.756-8	
63	Katherine Diaz E.	15.418.110-5	
64	MARIA PAZ TAPIA PERDUEÑO	16.749.120-0	
65	JOSÉ DAÍN LOZANO BONDALÉZ	9.384.233-2	
66	VICTOR VALLS	15.473.286-1	
67	MORIS CAYUEO	9.575.211-K	
68	MARIA SANCHEZ M	5.927.233-0	
69	Fredy Arias Vázquez	14.837.907-0	
70	Alexandra Santander	17.732.172-9	
71	Juan Huopae	13.280.702-K	
72	Daniel Perez	18.456.293-6	
73	Pia Mepel	18.956.207-1	
74	Maria gongora F	8.821.173-1	
75	Nallely Velasquez	20.845.824-8	



Junta de Vecinos N° 47
Dr. Lucas Sierra
Página 11 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información en el archivo original"



Constituida el 06 de Nov. de 2018 - P.J. 1.1.1.1 - Conchalí

FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

Nº	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
76	Nelly Ríos Orrellano	9.901.433-4	Nelly Ríos
77	JAVIERA SABONIA SUBED	20.621.306-8	Javiere Sabonia
78	Cecilia Mella Duran	7.414.157-9	Cecilia
79	FLOR NÚÑEZ MERCADO	5.362.345-k	Flor Núñez
80	VERONICA CEBALLOS NÚÑEZ	9.897.877-1	Veronica
81	LESLIE CEBALLOS MARTINEZ	17.339.008-12	Leslie
82	BASTIN GUTIERREZ CEBALLOS	22.168.761-5	BASTIN
83	REBECA L. BAYO MATEO	5.394.484-1	Rebeca Bayo
84	Sandra River Araya	12.651.728-9	Sandra River
85	Ign Valverde	19.756.314-1	Ign Valverde
86	Olga Vasquez	12.648.225-6	Olga Vasquez
87	WILMER BAYILLO MOSQUERA	09.527.942-46	Wilmer Bayillo
88	GREGORY SIMISTERIA MORALES	09.584.320-2	Gregory
89	CAROLINA YATACO ROJAS	22.582.587-4	Carolina
90	Carlos Evaristo Moraga	22.649.288-7	Carlos
91	JOSÉ ANDRÉS GARCÍA	22.095.347-5	José
92	LUIS DELA CRUZ JARA	28.749.290-1	Luis
93	CHERYL DUONNEZ RASHA	22.575.720-4	Cheryl
94	LUIS MORALES DELA CRUZ	28.838.878-4	Luis
95	VICTORIO HERNANDEZ	23.935.916-7	Victorio
96	JELÉN OSORIO RASHA	22.759.641-4	Jelén
97	JOSÉ COLIN VEGA	5.525.944-5	José
98	LIA GONZÁLEZ SONDVAL	5.920.449-1	Lia
99	BLOQUE CURILLOS SOLINAS	7.691.791-4	Bloque
100			



Junta de Vecinos N° 47
Dr. Lucas Sierra
Página 11 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información en el archivo original"



Constituida el 06 de Nov. de 2015 - P.J. 1.1.1.1 - Conchali

FORMULARIO N°7

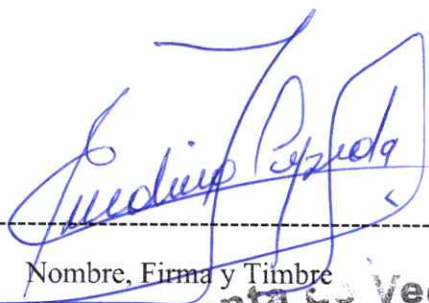
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Fecha... 26/3/26

Yo, Euedina Troncoso Pareda con cédula de identidad
N° 9968238-U y Presidente /a y representante legal de la Junta de Vecinos N° 41 de
nombre Dr. Lucas Sierra ubicada en el
barrio Central emito esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto
Instalación de parrillas de seguridad el cual se desarrollará y ejecutará en la sede
ubicada en P.V. Vascongado entre Diego Silva y P. Fontalba de la comuna de Conchalí, Santiago; en
concordancia a las bases y proyecto financiado con el Fondo de Desarrollo Vecinal – FONDEVE 2026.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Título IV de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que los especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además, se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas, estas estarán desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.



Nombre, Firma y Timbre

Junta de Vecinos N° 47
Dr. Lucas Sierra



Constituida el 06 de Nov. de 2010 – P. J. L. 10 – 3 – Conchalí



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Yo, Enedina Troncoso Cepeda Fecha 26-3-2026
con cedula de
identidad N° 9768238-0, con domicilio en
Pje Durango # 4203, comuna de
Conchalí en mi cargo de Presidenta de la Junta de Vecinos
denominada: Dr. Lucas Sierra
UV N° 41, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



Enedina Troncoso Cepeda
Firma y RUT 9768238-0

Junta de Vecinos N°47
Dr. Lucas Sierra

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de la persona que la declara.

Página 14 | 18

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer inalterada, completando la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha.....26 - 3 - 2026.....

Yo,.....Nicole Peralta Aguirre.....con cedula de
identidad N°.....18.127.557-K....., con domicilio en
.....Pje Durango #4198....., comuna de
Conchalí.....en mi cargo de,.....Secretaria..... de la Junta de Vecinos
denominada:.....Dr. Lucas Siera.....
UV N°.....41....., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



Nicole Peralta 18.127.557-K.
Firma y RUT

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Yo, Luis Alberto Flores Viveras con cedula de
identidad N° 7256.931-8, con domicilio en
Pje Durango # 4203, comuna de
Conchalí en mi cargo de Tesorero de la Junta de Vecinos
denominada: Dr. Lucas Sierra
UV N° 41, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



Firma y RUT

Junta de Vecinos N°47
Dr. Lucas Sierra

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva del declarante.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, completando la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

Constituida el 06 de Nov. de 2010 – P. J. N° 1-16 - Conchalí

X. TABLA DE PONDERACION

ARTÍCULO 12°: La siguiente tabla de ponderación se utilizará para la evaluación general y cualitativa de cada proyecto admisible, considerando los criterios establecidos en las presentes Bases:

ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los cinco (5) primeros días hábiles del periodo de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del periodo de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del periodo de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO Y PERTINENCIA TERRITORIAL DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de territorio, su coherencia con el diagnostico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática del territorio, presenta diagnostico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general del territorio con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	8%



		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos. Es una organización nueva que esta postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	7%
		El proyecto se rindió fuera de plazo.	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la Junta de Vecinos.	El proyecto cuenta con una amplia participación más de 100 asociados y/o beneficiarios que firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecta cuenta con una participación, entre 51 y 99 asociados y/o beneficiarios firman en formulario de postulación.	10
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Suma máximo ponderados)	87

